



H. CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA
SANCIONADO LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA 8599

Artículo-1º.-Acéptase sin cargo ni condición, la donación de dos (2) máquinas ADDRESSOGRAPH y una (1) cajonera con chapas para impresión de nombres, valor estimativo \$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS), OFRECIDA POR EL Sr. Pablo A. CORCUERA, del Periódico "La Idea".-

Artículo-2º.-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpórese al Museo Histórico Municipal de Lanús, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Municipalidad de Lanús.-

Artículo-3º.-Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quien con su generoso gesto, ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 3 de abril de 1998.-



ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



0506
PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 6 ABR 1998

Registrada bajo el N° 8599

A. Stepanoff Michailoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIEOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

A. Stepanoff

Este decreto es el resultado de acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que establece la creación de la Secretaría de Gobierno, la cual se constituirá en el organismo que asume la dirección general de la administración, la cual se creará en el año de 1998.

Este decreto es el resultado de acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que establece la creación de la Secretaría de Gobierno, la cual se constituirá en el organismo que asume la dirección general de la administración, la cual se creará en el año de 1998.

Este decreto es el resultado de acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que establece la creación de la Secretaría de Gobierno, la cual se constituirá en el organismo que asume la dirección general de la administración, la cual se creará en el año de 1998.

Este decreto es el resultado de acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que establece la creación de la Secretaría de Gobierno, la cual se constituirá en el organismo que asume la dirección general de la administración, la cual se creará en el año de 1998.

